



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden procedentes de las entidades bancarias pronunciándose sobre medidas cautelares. Sírvase proveer.

Armenia Q, 6 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2016-00291-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los oficios que anteceden, procedentes del BANCO FINANADINA, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CREDIFINANCIERA, CITY BANK COLOMBIA S.A., BANCO ITAÙ, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE donde dan a conocer los resultados infructuosos de la medida cautelar decretada.

Por su parte, el BANCO BBVA y BANCO DAVIVIENDA indican que acatan la medida pero a la fecha no tiene saldos disponibles

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

7 DE OCTUBRE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7384f9d50a00307c47eea99ee778b2b7d344507279e1c8367e511fc500fd37c
5

Documento generado en 06/10/2021 11:02:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>